



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y SERVICIOS LEGALES



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

En la Ciudad de México, siendo las 18:01 horas del día 08 de septiembre de 2023, se reúnen en la sala de juntas del PH del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, con domicilio en la calle Carolina No. 132, Col. Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México cuyos nombres y cargos son los siguientes: **Lic. Vicente Santiago Aguilar**, Director de Asuntos Jurídicos y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; **Lic. Elsa Luz María Díaz Ceja**, Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia; **Lic. Carlos Tomás Sánchez Olvera**, Director Ejecutivo de Substanciación y Calificación e Integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Gisel Enríquez Trejo**, Directora Ejecutiva de Verificación Administrativa e integrante del Comité de Transparencia; **Mtro. Francisco Albar Cabeza de Vaca Inclán**, Director Ejecutivo de Verificación al Transporte e integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Marco Antonio Alejandro Mangas Meza** Director de Administración y Finanzas e integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Jorge Arturo Hernández Durán**, Subdirector de Difusión e Igualdad Sustantiva y Encargado Provisional de la Dirección de Apoyo Institucional, Difusión y Control Documental, y Suplente del integrante del Comité de Transparencia; **Mtro. Mario García Mondragón**, Titular del Órgano Interno de Control e integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Abraham Rojas González**, Jefe de Unidad Departamental de Oficialía de Partes y Unidad Coordinadora de Archivos, e invitado permanente del Comité de Transparencia, el **Lic. Gustavo Adolfo Ochoa Rivero**, Subdirector de Atención Ciudadana, como área responsable que detenta la información, cuyas firmas aparecen debidamente asentadas en la lista de asistencia correspondiente misma que se agrega a la presente para formar parte integrante de su contenido.

Preside la Sesión el **Lic. Vicente Santiago Aguilar**, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, quien da la bienvenida a las personas integrantes de este Comité.

**PRIMER PUNTO**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente verifica que se cuenta con el Quórum legal para dar inicio a la **Vigésima Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del ejercicio 2023 y declara legalmente instalada dicha Sesión.

**SEGUNDO PUNTO**

El Suplente del Presidente procede a dar lectura del Orden del Día para posteriormente someterla a la aprobación del Pleno.

**ORDEN DEL DÍA**

*[Firmas manuscritas en azul]*



- 1.-Registro de asistencia y declaración de Quórum legal.
- 2.-Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Declaración de formal **INEXISTENCIA** del Sistema de Datos Personales de los participantes del concurso "INVEA NIÑOS".
- 4.- Cierre de Sesión.

Una vez expuesta el orden del día, el Suplente del Presidente pregunta a los integrantes del Comité si existen comentarios al respecto, al no haber comentario alguno, somete a consideración de los integrantes, el Proyecto de Acuerdo y se solicita manifestar su voto, por lo que de acuerdo a ello, los vocales votan a favor del proyecto de acuerdo.

Por otra parte, el representante del **Órgano Interno de Control** en el Instituto de Verificación Administrativa manifiesta que, con la finalidad de garantizar el desempeño imparcial y objetivo en las funciones que dicho Órgano Interno realiza en materia de investigación y fiscalización, se abstiene de emitir voto a favor o en contra del asunto sometido a consideración de este órgano colegiado.

Concluida la participación del representante del Órgano Interno de Control, el Suplente del Presidente del Comité manifiesta que se aprueba por mayoría de votos el siguiente:

**ACUERDO INVEACDMX/CT-SE20/001/2023**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI, 24, fracción III, 88, 89 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México aprueban por mayoría de votos el Orden del Día correspondiente a la **Vigésima Sesión Extraordinaria** del ejercicio 2023, del Comité de Transparencia del mencionado Instituto.

**TERCER PUNTO**

En desahogo del tercer punto del orden del día, el Suplente del Presidente pide a la Secretaria Técnica que proceda a dar lectura al punto en comento:

Declaración de formal **INEXISTENCIA** del Sistema de Datos Personales de los participantes del concurso "INVEA NIÑOS, por parte de la Coordinación de Vinculación Institucional y Atención Ciudadana.

**Antecedentes**

Con la finalidad de conmemorar el Día del Niño, el entonces Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, organizó el Concurso denominado "**INVEA NIÑOS**", con el que se buscaba establecer un puente de comunicación entre los infantes de la Ciudad y las actividades que realizaba este Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y SERVICIOS LEGALES



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México.-----

El 26 abril de dos mil diecisiete, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Aviso por el que se crea el Sistema de Datos Personales de los participantes del concurso “INVEA NIÑOS”, cuya finalidad fue: Recabar y sistematizar los datos personales otorgados por los padres de familia de los menores de edad que participen en el concurso “INVEA NIÑOS”, a efecto de coordinar el registro, participación, reconocimientos, obsequios o premios que en su caso se otorgaran de acuerdo a las bases y/o convocatorias que para tal efecto se emitieran, cuyo sistema quedó a cargo de la entonces Dirección de Atención Ciudadana.-----

Según constancias de la nota publicada el 10 de abril de 2017 en la página del entonces Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, del que se advierte que señaló que, “**la lista de los 3 ganadores se dará a conocer el día 30 de abril de 2017 y la entrega de los premios se realizaría en un evento público el día miércoles 3 de mayo del mismo año**”.-----

Mediante oficio INVEACDMX/DG/DEAJSL/CVIAC/664/2023, de fecha 15 de mayo de 2023, la Coordinación de Vinculación Institucional y Atención Ciudadana solicito a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Servicios Legales, Dirección Ejecutiva de Verificación Administrativa, Dirección Ejecutiva de Verificación al Transporte, Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Apoyo Institucional, Difusión y Control Documental, todas adscritas a este Instituto, realizar la búsqueda exhaustiva, razonable y minuciosa en los archivos y registros de cualquier antecedente que pudiera contener datos personales de los participantes del concurso “INVEA NIÑOS” o en su caso señalar la Inexistencia de los mismos.-----

Derivado de lo anterior, mediante **Acta Circunstanciada** de fecha 03 de agosto de 2023, suscrita por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Servicios Legales; la Coordinación de Vinculación Institucional y Atención Ciudadana; la Subdirección de Vinculación y Seguimiento Institucional; la Subdirección de la Unidad de Transparencia y la Subdirección de Atención Ciudadana, hicieron constar las acciones de búsqueda exhaustiva, razonable y minuciosa por parte de las Unidades Administrativas de este Instituto, de lo que se desprende que **NO se localizó** documento o registro alguno de oficios, formatos de registro, cédulas o dibujos relacionados con el concurso “INVEA NIÑOS”.-----

**Solicitud de Clasificación:** Mediante oficio INVEACDMX/DG/DEAJSL/CVIAC/1066/2023, de fecha 22 de agosto de 2023, la Coordinación de Vinculación Institucional y Atención Ciudadana, solicitó se someta ante este Comité de Transparencia la Declaración formal de Inexistencia del Sistema de Datos Personales de los participantes del concurso “INVEA NIÑOS”, de conformidad con los artículos 90, fracción II y IX, 91, 217 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículo 5, 7, 19, 71 y 72 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.-----

Una vez señalado lo anterior, se concede el uso de la voz al **Lic. Gustavo Adolfo Ochoa Riveros**, como representante del área responsable de la información, a efecto de exponer los motivos y circunstancias que dan origen a la Declaración de formal **INEXISTENCIA** del Sistema de Datos Personales de los participantes del concurso “INVEA NIÑOS”, argumentos vertidos en el oficio INVEACDMX/DG/DEAJSL/CVIAC/1066/2023, de fecha 22 de agosto de 2023, mediante el cual indica que la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Servicios Legales, Dirección Ejecutiva de Verificación Administrativa,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y SERVICIOS LEGALES



Dirección Ejecutiva de Verificación al Transporte, Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Apoyo Institucional, Difusión y Control Documental, todas adscritas a este Instituto, realizaron la búsqueda exhaustiva, razonable y minuciosa de los archivos y registros de cualquier antecedente que pudiera contener datos personales de los participantes del concurso "INVEA NIÑOS", de la cual no localizaron información.

**Análisis:** De los antecedentes y la exposición realizada a este Comité, se advierte que la Unidad Administrativa responsable hizo constar en el acta circunstanciada de fecha 05 de agosto de 2023, la búsqueda exhaustiva, razonable y minuciosa realizada por cada una de las Unidades Administrativas de este Instituto, de la que se advirtió que ninguna localizó documentos o registro alguno de oficios, formatos de registro, cédulas o dibujos relacionados con el concurso "INVEA NIÑOS", convocado por este Descentralizado, según se aprecia en la nota publicada en fecha 10 de abril de 2017 en la página del entonces Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

En razón de lo antes expuesto, se estima procedente declarar la formal **INEXISTENCIA** del soporte documental del **Sistema de Datos Personales de los participantes del Concurso "INVEA NIÑOS"**, aunado al hecho que ya cumplió con su finalidad desde el pasado tres de mayo de dos mil diecisiete, con la entrega de los premios a los ganadores del referido concurso, como se advierte de la nota publicada en fecha 10 de abril de 2017 en la página del entonces Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

Una vez expuesta la fundamentación y motivación de la clasificación de la información, el Suplente del Presidente pregunta a los miembros del Comité si existen comentarios al respecto, al no haber comentario alguno, somete a consideración de los integrantes, el Proyecto de Acuerdo y se solicita manifestar su voto

Por lo anterior, el representante del **Órgano Interno de Control** en el Instituto de Verificación Administrativa manifiesta que, con la finalidad de garantizar el desempeño imparcial y objetivo en las funciones que dicho Órgano Interno realiza en materia de investigación y fiscalización, se abstiene de emitir voto a favor o en contra del asunto sometido a consideración de este órgano colegiado.

Concluida la participación del representante del Órgano Interno de Control, el Suplente del Presidente del Comité manifiesta que se aprueba por mayoría de votos el siguiente:

**ACUERDO INVEACDMX/CT-SE20/002/2023**

Visto lo descrito en el oficio INVEACDMX/DG/DEAJSL/CVIAC/1066/2023, de fecha 22 de agosto de 2023 suscrito por el Lic. Omecuahtlecoatzin Puebla Ramiro, Coordinador de Vinculación Institucional y Atención Ciudadana, el Pleno por mayoría de votos resuelve Declarar la Formal **INEXISTENCIA** de la información relativa a las documentales o registro alguno de oficios, formatos de registro, cédulas o dibujos, relacionados con el **Sistema de Datos Personales de los participantes del Concurso "INVEA NIÑOS"**, aunado al hecho que con la entrega de los premios a los ganadores desde el 03 de mayo de 2017, tal como se aprecia en la nota publicada en la página de fecha 10 de abril de 2017 del entonces Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, ya cumplió con su finalidad desde el tres de mayo de dos mil diecisiete, al entregarse los premios a los ganadores del referido concurso, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, fracción II y IX, 91, 217 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 37 fracciones I y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y SERVICIOS LEGALES



2023  
AÑO DE  
**Francisco VILA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

de la Ciudad de México, y 5, 7, 19, 71 y 72 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Finalmente procedase a la elaboración y posterior publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del Acuerdo de Supresión del Sistema de Datos Personales de los participantes del Concurso "INVEA NIÑOS", asimismo, se le instruye al Enlace de Datos Personales a efecto que notifique dicha supresión al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Acto seguido, fue aprobado el Acuerdo **INVEACDMX/CT-SE20/002/2023**, en los términos antes plasmados.

En desahogo del punto cuarto del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la **Vigésima Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, siendo las 18:16 horas de la fecha de su inicio, firmando y rubricando al calce las y los integrantes que en ella intervinieron.

|  |  |
|--|--|
| <p align="center"><b>SUPLENTE DEL PRESIDENTE</b></p>  <p align="center"><b>LIC. VICENTE SANTIAGO AGUILAR</b><br/>DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ENCARGADO PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SERVICIOS LEGALES</p> | <p align="center"><b>SECRETARIA TÉCNICA</b></p>  <p align="center"><b>LIC. ELSA LUZ MARÍA DÍAZ CEJA</b><br/>SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p> |
| <p align="center"><b>INTEGRANTE</b></p>  <p align="center"><b>LIC. CARLOS TOMÁS SÁNCHEZ OLVERA</b><br/>DIRECTOR EJECUTIVO DE SUBSTANCIACIÓN Y CALIFICACIÓN</p>  | <p align="center"><b>INTEGRANTE</b></p>  <p align="center"><b>LIC. GISEL ENRÍQUEZ TREJO</b><br/>DIRECTORA EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p>     |

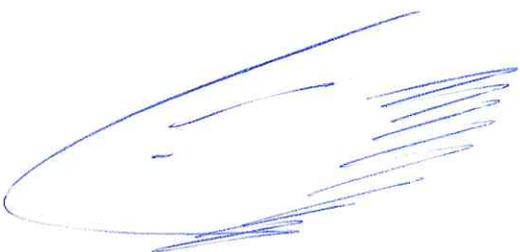
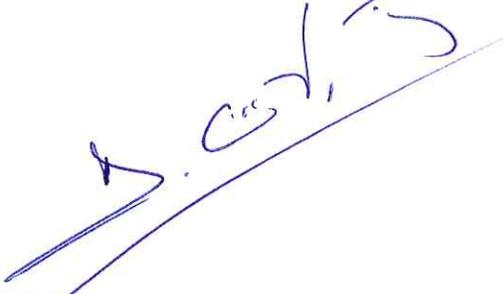
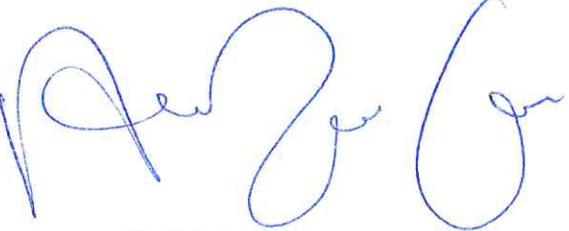


GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y SERVICIOS LEGALES



2023  
Año de  
**Francisco  
VILLA**  
EL HERRAMISTERO DEL PERILO

|  |   |
|--|---|
| <p style="text-align: center;"><b>INTEGRANTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>LIC. MARCO ANTONIO ALEJANDRO MANGAS MEZA</b><br/>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>  | <p style="text-align: center;"><b>INTEGRANTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>MTRO. FRANCISCO ALBAR CABEZA DE VACA INCLÁN</b><br/>DIRECTOR EJECUTIVO DE VERIFICACIÓN AL<br/>TRANSPORTE</p>                                |
| <p style="text-align: center;"><b>SUPLENTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>LIC. JORGE ARTURO HERNÁNDEZ DURÁN</b><br/>SUBDIRECTOR DE DIFUSIÓN E IGUALDAD SUSTANTIVA<br/>Y ENCARGADO PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN DE<br/>APOYO INSTITUCIONAL, DIFUSIÓN Y CONTROL<br/>DOCUMENTAL</p> | <p style="text-align: center;"><b>INTEGRANTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>MTRO. MARIO GARCÍA MONDRAGÓN</b><br/>TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p>  |
| <p style="text-align: center;"><b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>LIC. GUSTAVO ADOLFO OCHOA RIVEROS</b><br/>SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA</p>   | <p style="text-align: center;"><b>INVITADO PERMANENTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>LIC. ABRAHAM ROJAS GONZALEZ</b><br/>JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OFICIALÍA DE<br/>PARTES Y UNIDAD COORDINADORA DE ARCHIVO</p> |

Esta hoja de firmas, forma parte integral del acta levantada con motivo de la **Vigésima Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, celebrada el 8 de septiembre de 2023, la cual consta de 3 (tres) fojas útiles por ambos lados de sus caras, rubricando al calce y al margen, los que en ella intervinieron para los efectos administrativos a que haya lugar.